

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintiséis (26) de Junio del año dos mil veintitrés (2023).

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00743.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaria de este Despacho y en atención a lo manifestado en el escrito que obra a folios preliminares del presente cuaderno, allegado por la Dra. ALEJANDRA JANETH SALGUERO ABRIL, en su condición de Liquidadora designada en el presente proceso (derivado No. 60 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Del escrito contentivo de la rendición de cuentas finales presentado por la Liquidadora ALEJANDRA JANETH SALGUERO ABRIL, se ordena correr traslado a todos los interesados, por el término legal de tres (3) días, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 571, numeral 4° del Código General del Proceso (derivado No. 60 del expediente digital).

Vencido el término de traslado concedido a la parte interesada, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **106**, hoy **27 de junio de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f26c80b11e97e6e7672ede3b2142be9492f161a1a9ae47ec61b2bda30b9c2e4b**

Documento generado en 26/06/2023 12:00:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>